

EL EJERCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

AÑO XVI.—NÚM. 4.159 — Tres ediciones

Madrid, Jueves 16 Enero 1919

Redacción y Admón. BARBIERI, 8 TELEF. 575

El invierno y sus negruras

Ayer aparecieron dos infelices mujeres, una en la calle de San Carlos y otra en la del Barco, moribunda y muerta, respectivamente, por falta de alimentos.

Repítase con harta frecuencia el caso tristísimo de perecer personas de hambre en medio de una población como Madrid, en que los cafés, los teatros y todos los centros de divertimento y expansión están llenos de público.

Otro tanto que en Madrid ocurre en Barcelona, Sevilla, Bilbao y demás poblaciones.

No culpamos determinadamente a nadie; pero sí puede afirmarse que la constitución actual de la sociedad es defectuosísima, que sus efectos son desastrosamente inhumanos, y que si un vigoroso y noble movimiento no cambia con rapidez el sistema, vendrá fatalmente el estallido que se viene temiendo y que no hay ni la valentía, ni la generosidad, ni el buen sentido de prevenir.

Cada uno es muy dueño, y debe serlo, de disponer de lo suyo a su antojo; pero no puede ser legítimo ni admisible que en estos días crudísimos, de nieves, lluvias, nieblas y fríos, los automóviles y coches de toda clase de lujos salpiquen a su paso con el lodo que sus veloces ruedas arrancan del suelo, los rostros macilentos de los que sufren hambre hasta morir de inanición en un tabuco helado por la miseria, o en el quicio de una puerta, por carecer del tabuco.

Y acaso sean más felices los que mueren, porque acaban de padecer; que además están los que viven muriendo y nutren la pavorosa población de tuberculosos, por insuficiencia de nutrición.

Estos, no mueren en un acceso violento de las exigencias del estómago; estos van muriendo poco a poco, en el transcurso de largo padecer, siendo constantemente candidatos de toda morbosidad y engendrados de hijos encadenados que van de pauperando la raza y tornándola débil y enfermiza. Entretanto, hay un tanto por ciento de ciudadanos que viven directa o indirectamente de la miseria de los demás, que regularmente no producen nada, que tienen de sobra hasta para lo superfluo y ni quieren enterarse siquiera de que hay quienes se mueren de hambre.

Tan desordenado y desequilibrado está todo, y tan ciegos los egoístas que tienen rentas o que comercian sin conciencia, que basta echar una mirada en cualquier sentido para comprender el grado de hipocresía de esta organización social.

Se elevaron los precios de todo lo necesario para la vida, con el pretexto de la guerra, debiendo no haberse alterado los de la mayoría de las cosas, si la sordidez de los comerciantes y la apatía o complacencia de las autoridades no hubiesen estado a la orden del día. Terminó la guerra, y todo sigue igual.

Se elevaron los sueldos de los funcionarios, y como los negociantes elevaron los precios, para ellos fué el negocio. Mas, como inmenso número de españoles no son funcionarios ni han podido obligar a que les eleven los jornales, la tuberculosis y el hambre les mata de una vez o paulatinamente.

Es verdad que hay hospitales y diversas casas de Caridad; pero lo mismo hay escuelas y son insuficientes.

Para que un enfermo vaya al hospital, un niño o un anciano al asilo, es necesaria la famosa recomendación, quedándose en la puerta por millares.

Y por cierto que no son muy recomendables todas las casas de Caridad; ayer oímos que en el Hospital general no cabían los enfermos, y en los pasillos se están instalando a varios pulmoníacos.

Recientes están las denuncias acerca de la carencia de medicamentos.

Por otra parte, el escándalo de los niños de la Inclusa sigue como estaba; el Hospicio se hunde y no se hace el nuevo; los frailes de Ciempozuelos no pueden sostener los locos; los Municipios deben millones a la Diputación, y ésta, que no pue-

de por eso atender a enfermos, niños, ni alienados, si ha podido adquirir un palacio, obrarlo y decorarlo magníficamente, y amueblarlo con lujo tal, que las sillas han costado algunas a mil reales.

Por todas partes se repite el bochornoso espectáculo: Barcelona está sin agua, porque su Ayuntamiento es el caos; la Diputación de Granada devolvió a la de Jaén el verano último sesenta locos, porque le era imposible cobrar lo que devengaba por manutención.

Hoy en Málaga, ayer en Murcia, mañana en Valencia, los proveedores de hospitales y asilos suspenden el abastecimiento porque no se les paga.

Un sistema tal engendra las peores ideas y prepara los mayores excesos, que surgen cuando no se les espera.

Menester es cambiar y procurar vivir como hermanos, acudiendo los que puedan hacerlo, cada uno en su esfera, al remedio de unos males que no deben llegar hasta donde han llegado.

Firma del Rey

Marina

Real decreto concediendo la gran cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al contraalmirante de la Armada, en situación de reserva, don Joaquín Anglada y Raba.

Idem al contraalmirante don Salvador Corles y Samit.

Idem autorizando al ministro de Marina para adquirir, por concurso, un grupo electrónico con destino al crucero «Carlos V».

Idem concediendo el empleo de general de brigada de Artillería de la Armada, en situación de reserva, al coronel de dicho Cuerpo, de la escala de reserva, don Antonio Cervera y Guerrero.

Idem autorizando al ministro de Marina para presentar a las Cortes un proyecto de ley haciendo extensivo a los contraalmirantes en situación de reserva los beneficios que para los capitanes de navío establece la base octava del Real decreto de Julio del año último, que declara de inmediata aplicación a Marina algunos preceptos de la ley de 29 de Junio.

Propuesta para el mando del crucero «Río de la Plata» del capitán de fragata don Rafael de la Guardia y de la Vega.

Idem de ascenso a sus inmediatos empleos de capitán de corbeta don Juan Cervera y Valderrama, tenientes de navío don Luiz Ozamiz y Ostolaza, don Juan Fernández Antón, don Juan de los Mártires y Tudela y alférez de navío don Ramón de Vierna y Belando.

Idem de ascenso al empleo inmediato del teniente coronel de Artillería de la Armada don Juan de Aguilar y Lozano.

Idem de ascenso a contadores de navío de los de fragata don Emilio Velo, don Angel García, don Ignacio Coello y don Francisco Millán.

Idem de ascenso a oficiales alumnos de Administración de la Armada de los alumnos don José María Díez, don Eduardo de Abreu, don Cipriano Fernández, don José María Belda, don Luis Romano, don Fernando Alvarez, don Antonio García, don Jaime Salvat, don Pedro Velón y don Carlos Martel.

Idem para la cruz de segunda clase del Mérito Naval con distintivo blanco, pensionada, del teniente coronel de Artillería de la Armada don Manuel Vela Bermúdez.

Idem para la cruz de primera clase del Mérito Naval con distintivo blanco, pensionada, de los tenientes de navío don Jaime Janer Robinson y don Hermenegildo Franco y Salgado Araujo.

La gripe en Madrid

La gripe continúa decreciendo en la provincia. En Leganés hay 20 casos; 70 en Arganda; 47 en Carabanchel Bajo; 136 en Centenientos, y en Villa del Prado ha bajado a 376 los atacados.

De viruela se han registrado siete casos en Leganés y tres en Pozuelo de Alarcón.

Para los distintos pueblos de la provincia se han enviado hasta el día de hoy 30.000 dosis de vacuna.

En Madrid ha vuelto a reaparecer la gripe; pero hasta la fecha se presenta con caracteres muy benignos, según dice la nota oficiosa de Gobernación.

El conocimiento de la realidad no nos permite ser tan optimistas; hay mucha gripe y bastantes víctimas; así nos lo dice un médico.

EL PROBLEMA DE LA AUTONOMÍA

La Comisión extraparlamentaria termina su trabajo

A las cinco de la tarde se reunió ayer en la Presidencia la Comisión extraparlamentaria.

Al señor Cierva le hablaron los reporteros de la reunión celebrada en el domicilio del señor Dato y del deseo del jefe del partido conservador de que se sumaran los elementos afines.

—Si usted quiere el partido no se opone... —le dijo un periodista.

—Pues, boda segura —contestó el señor Cierva.

El señor Pradera dijo que de las 20 bases de la autonomía municipal, sólo llevaba estudiadas 12.

A las diez de la noche fué suspendida la sesión para que los vocales pudieran comer, ya que la reunión había de terminar muy tarde, por haberse tomado el acuerdo de no finalizar hasta terminar por completo la labor.

El conde de Romanones salió un momento y dijo a los periodistas que faltaban por aprobar ocho bases, algunas de ellas muy importantes.

Hizo algunas otras manifestaciones independientes de los trabajos de la Comisión, de las que damos cuenta por separado.

La Comisión terminó sus tareas a las doce y media, facilitando la siguiente nota oficiosa:

«Empezó la sesión a las cinco de la tarde, procediéndose al examen de las bases de la autonomía municipal.

A las nueve de la noche, en el unánime deseo de terminar el estudio de tan importante materia, se acordó suspender la sesión durante el tiempo indispensable para cenar, reanudándose después aquella.

A las doce y media de la madrugada terminó la reunión, quedando aprobadas las bases de la autonomía municipal.»

El partido conservador

Reunión de ex ministros en casa del señor Dato

A las once de la mañana se reunieron en casa del señor Dato los ex ministros conservadores.

Asistieron los señores Sánchez de Toca, Burgos, Bergamín, Basada, Ugarte, Espada, vizconde de Eza, Sánchez Guerra, conde de Esteban Collantes y Andrade.

No asistieron, por enfermedad, los señores conde de Bugallá, marqués de Vadillo y marqués de Lema, y por ausencia, el señor Domínguez Pascual.

La reunión terminó poco después de la una y media, recibiendo a los periodistas el señor Dato, quien manifestó que habían examinado parte de la ponencia que se conoce relativa a la autonomía, ocupándose también de la situación política en general.

—Dentro de dos o tres días volveremos a reunirnos con el mismo objeto —dijo el señor Dato.

Es inexacto —añadió— cuanto se viene diciendo respecto a si los conservadores están dispuestos a asaltar el Poder. Nosotros sólo deseamos el rebuscamiento del Poder público.

Hemos de procurar prolongar la vida de las Cortes, porque nada daña tanto al país como la frecuencia de acudir al Cuerpo electoral.

No he fijado la fecha de la reunión de las minorías conservadoras, porque antes necesito conocer los efectos que producen en el país los acuerdos adoptados por la Comisión extraparlamentaria que el Gobierno ha decidido suscribir.

Insistió en que existe perfecta cohesión dentro del partido conservador, el cual aceptará las aproximaciones de los elementos afines, pero no realizará ningún trabajo especial para conseguirlo.

Noticias militares

Audiencia en Palacio

Han tenido audiencia con S. M. el Rey los generales don Carlos Banús y don Rafael Moreno; tenientes coronales don Ramón Servet; don Carlos Roig y don Eugenio Pérez Luna; capitán de fragata don Enrique Pavia, capitanes de corbeta don Javier Salas, don Ignacio Cayetano y don Enrique J. de la Mesa; coman-

dantes don Rafael Robles y don Miguel Alvar-gonzález; capitanes don Tomás Liniers y don Luis Florriaga; teniente don Eduardo Acha, y alférez de navío don Pascual Díez, marinos que han prestado servicios durante la guerra en buques hospitales.

También recibió Su Majestad en audiencia a una Comisión de artilleros, constituida por el comandante don Manuel de la Vega, capitán don Manuel Moya, y teniente don Juan Pérez, que ha dado cuenta al Monarca del regalo del estandarte hecho por el señor Acha al regimiento de Artillería de guarnición en Getafe.

El agregado militar en Lisboa, don Carlos Rodríguez, cumplimentó al Rey.

En el cuartel de la Escolta Real

Hoy asistirá el Rey al almuerzo anual en que se reúnen los jefes y oficiales de la Escolta Real, en el cuartel donde se halla alojado este Cuerpo.

Al acto asistirán, además de Su Majestad, del coronel, Infante don Fernando, y de todos los jefes y oficiales de la Escolta, el jefe de la Casa militar de Su Majestad, general Huerta, y el general Alvear, coronel Varela, teniente coronel marqués de Zarco, y otros jefes y oficiales que han pertenecido recientemente a la Escolta Real.

Nuestros submarinos

ALICANTE 15.—Al mediodía zarparon, con rumbo a Cartagena, los submarinos españoles «A. 1», «A. 2», «A. 3», el «Isaac Peral» y el contratorpedero núm. 4.

Regalo de una bandera

OVIEDO 15.—La fiesta de la bendición y entrega de la bandera que regalan las señoras ovetenses al regimiento del Príncipe, se celebrará el día 24, asistiendo el Infante don Fernando de Baviera en representación del Rey.

El orden público

Expulsión de extranjeros fichados

Telegrafían de Barcelona que dentro de unos días saldrán para puertos de Rusia y Turquía los vapores de la Compañía Trasatlántica, «Manuel Calvo» y «Montevideo», llevando a bordo a los súbditos rusos, turcos, alemanes y austríacos fichados ya para su expulsión a España.

Parece que el motivo de no haberse efectuado ya el viaje obedece a la resistencia que oponía la Compañía propietaria de los buques. Los expedicionarios que deben embarcar están estrechamente vigilados, y serán próximamente conducidos a bordo.

Alemanes bolcheviks

LONDRES 15.—El Times publica un telegrama de su corresponsal de San Sebastián, dando detalles de la marcha de los diplomáticos alemanes, diciendo:

«El Mayer von Kalle era el maestro y el inspirador de lo que fué probablemente la más formidable campaña alemana en países neutrales.

Disponiendo de fondos ilimitados, organizó los servicios con los súbditos alemanes, residiendo en España, tendiendo sus lazos de espionaje por todas partes, utilizando sitios de la costa como bases de submarinos.

Si su campaña no tuvo mayor éxito, fué debido a la leal cooperación y al contraespionaje aliado y de ciertos españoles honrados que aborrecían esos métodos, y que sin ser pagados, y a veces arriesgando sus medios de vida, ayudaban a los aliados.

Von Kalle ha dejado en España un sistema completo de intrigas subterráneas contra los aliados, que causa la mayor ansiedad al Gobierno español, y sobre todo las que se relacionan con las organizaciones bolcheviks.»

El Gobierno procederá con energía

Anoche, el jefe del Gobierno habló algunos minutos con los reporteros políticos, a quienes dijo que eran infundados los rumores que habían circulado acerca de la situación en Barcelona y de los propósitos del Gobierno de adoptar medidas extremas.

—Ni en Barcelona —dijo— ni en ninguna parte ocurre nada grave que haya hecho pensar al Gobierno en suspender las garantías o declarar el estado de guerra.

Claro es —añadió— que el Gobierno no está desprevénido, ni se mostrará rehacio si llegara el momento de obrar. Gobiernos republicanos apelan en estos momentos a medidas energéticas.

El Gobierno está dispuesto a evitar que prenda en España la hoguera encendida en otros países. Y si los recursos normales no fueran suficientes para lograrlo, desplegaría todo el vigor necesario para dejar cumplidos sus deberes.

Cuanto se relaciona con la colaboración política, militar y literaria de EJERCITO Y ARMADA, es de la exclusiva competencia del director.

La Conferencia de la paz

El local
PARÍS 15.—El número de delegados que ayer se fijó, tiene una importancia práctica.

Si se conserva el número, la Conferencia se reunirá en el Salón del Reloj; si se aumenta el número, las sesiones se celebrarán en el gran comedor contiguo.

El día en el Ministerio

PARÍS 15.—El día de ayer en el Quai d'Orsay fué una jornada de conversaciones oficiosas y de trabajos oscuros, pero útiles.

Es ocioso decir que M. Pichon recibió la visita de gran número de diplomáticos extranjeros, que le expusieron sus quejas por las restricciones que se han acordado acerca del número de delegados, y al mismo tiempo para rendir homenaje a la actitud liberal en que se ha colocado el Gobierno francés.

Pichon contestó que no era él solo quien debía adoptar decisiones, y que en la reunión de hoy comunicaría las quejas que se le habían transmitido.

Funcionarios que sobran

PARÍS 15.—La presencia en París de los presidentes del Consejo de ministros, de los ministros de Estado y de numerosos funcionarios pertenecientes a las principales Potencias presenta algún inconveniente para la marcha de los asuntos públicos en dichos países.

La Gran Bretaña se ha apercibido de este inconveniente. Por lo tanto, ha decidido que regresen a Londres, para asegurar el funcionamiento normal del Ministerio de Estado de aquel país, gran número de funcionarios cuya presencia en París no es indispensable.

Organismo importante

PARÍS 15.—Ayer, desde las cuatro a las seis de la tarde, celebró sesión en un salón del Ministerio un «Comité de redacción».

El Comité estaba compuesto de: Sir William Hakey, representando a Inglaterra.

Mr. Tiazier, representando a los Estados Unidos.

El conde Aldobrandi, representando a Italia; y

Los señores Dutasta y Berthelot, representando a Francia.

El Comité dió forma precisa a las decisiones adoptadas en la víspera por la conferencia.

Es importante saber lo que representa este Comité de redacción si se quiere comprender bien el mecanismo del funcionamiento del Congreso de la Paz.

Para los trabajos del Congreso son necesarias tres clases de documentos:

- 1.º Documentos que apoyan las proposiciones y son obra de las diversas delegaciones.
- 2.º Relatos de las sesiones celebradas, redactados por la Secretaría general del Congreso.
- 3.º Textos definitivos que registran los resultados obtenidos.

El Comité de redacción es el encargado de la redacción de estos últimos textos.

Estos textos serán presentados al Congreso en la siguiente sesión. Esta es la razón por qué el punto del número de delegados puede ser puesto a discusión y modificado.

Lealtad de los antipodas

LYON 15.—Mister Hughes, primer ministro de Australia, ha hecho a un redactor de Le Temps las declaraciones siguientes sobre la representación de los dominios británicos en la Conferencia de la paz:

«Si los dominios británicos han insistido para obtener en la Conferencia de la paz una representación definida, es porque constituyen, si bien unidos estrechamente con la Gran Bretaña, verdaderas naciones y no colonias. Australia, por ejemplo, ha tomado parte en la guerra con la misma libertad de acción y la misma autonomía en medios que Servia o Rumania. Ha puesto en pie de guerra 420.000 hombres y sostenido en el frente occidental cinco divisiones de 25.000 hombres cada una, y otra en Palestina. Nuestras pérdidas han sido 60.000 muertos y 200.000 heridos. Hemos sufragado nosotros mismos los gastos de todos nuestros Cuerpos expedicionarios y gastado de este modo siete mil millones y medio de francos, de los cuales cinco mil millones han sido debidos a empréstito.

Dada la distancia que separa Australia del teatro de la guerra europea, hay que convenir en que este esfuerzo nacional es, a lo menos, equivalente al de cualquiera otra pequeña nación de la alianza.

Me permite asegurar que Francia no tendrá en la Conferencia amigos más fieles y decididos que Australia.

Los hombres de los antipodas están unán-

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE CUBA-MEJICO

Saliedo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y Santander.

LINEA DE BUENOS AIRES

Saliedo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA-MEJICO

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz.

Regreso de Veracruz y de Habana con escalas en New-York.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón, para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Poo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Saliedo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New York, puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

También se admito carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares. Las fechas de salida se anunciarán con debida oportunidad.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España.

Francia, Portugal y Marruecos.

33 años de existencia.

SEGUROS SOBRE LA VIDA : SEGUROS CONTRA INCENDIOS

SEGUROS DE VALORES : SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

Alicia, 43. Oficinas, Caballero de Gracia, 60.

VESTUARIOS
PARA EL
Ejército y Armada

SUCURSALES
: BARCELONA : : BURGOS :
Méndez Núñez, 7 Vitoria, 18
: Teléfono 3.901 : : Teléfono 150 :

Hijos de Riu y Romanillos (S. en C.)

MADRID

Teléfono 3.194

Salón del Prado, 6

Dóriga y Casuso

CONSIGNATARIOS DE BUQUES
SANTANDER

Agentes de la Compañía Transmediterránea de Barcelona.—Delegados de la Compañía general de Carbones, S. A. de Barcelona.—Agentes de la firma Harris & Dixon, Ltd., de Londres

NAVIEROS Y CONSIGNATARIOS
COMPRA VENTA DE MINERALES Y DE CARBONES

Dirección telegráfica DORICAS

Apartado de Correos, núm. 74

Teléfono núm. 685

SANTANDER

Gran fábrica de alpargatas para el Ejército

SILVESTRE SEGARRA E HIJO

VALL DE UXO (provincia de Castellón)

Modelos especiales para regiones de piso húmedo y montañoso.

Construcción especial para Melilla, Ceuta y sus limítrofes

Solidez.—Comodidad.—Economía

Garantía de su duración.—Sometase a rigurosas pruebas

El mejor purgante del mundo, que no irrita por su especial mineralización; única en las enfermedades de la piel, gota, obesidad, estreñimiento, y úlceras varicosas. etc.

Agua Valdezarza

NATURAL MEDICINAL : SEGUN BROTA DEL MANANTIAL :
LA MAS AGRADEABLE DE TOMAR

Léase Folleto Médico con Análisis "Verdad".—Pídase en principales farmacias y Depósito Central

Autorizada su venta en farmacias militares; después del análisis por el Cuerpo de Sanidad, Real orden circular de 21 de Agosto de 1916

ARENAL, 26, Madrid—FELIPE SANTOS

Vickers, sons and Maxim Limited

Oficina en Londres: 32, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc., ametralladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furness (antes Naval Construction and Armaments Co. Ltd. at Arrow-in-Furness); fábrica de aceros, cañones y blindajes de Scheffeld (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Erith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles de Placencia (Placencia de las Armas Co. Ltd. Placencia-Guipúzcoa-España); fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockholm (Suecia); laboratorio de cartuchería en Dartford; fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmeala y Eynsford.—Buques de guerra construídos en los Astilleros de Barrow-in-Furness: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo de «Scout», clase de 3.200 toneladas y 14.000 caballos, para el gobierno peruano; «Burika», crucero de primera clase, de 15.200 toneladas y 19.700 caballos, para el gobierno ruso; «Atoria», buque de combate de primera clase, de 15.950 toneladas y 16.000 caballos, para el gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el gobierno japonés; «Libertad», buque de combate de primera clase, de 11.800 toneladas y 15.500 caballos, para el gobierno chileno (comprado por el gobierno inglés). Canabado de nombre se llama «Triumph». Por el gobierno inglés: «Natal», crucero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.500 caballos; «Santiago» y «Ski nischer» crucero tipo de «Scout» clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Domitien», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.500 caballos; «Allegre», crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Powerful», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 18.000 caballos; «Nioba», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construídos: lechos «Jantilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 toneladas y 10.000 caballos.

EJERCITO Y ARMADA

Órgano de opinión militar

RABAT, 2, DEP. APARTADO DE CORREOS, 430

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Extranjero, año...	1,50
Provincias, trimestre...	5,00
Extranjero, año...	25,00

TARIFA DE ANUNCIOS

1.º plana, línea, tipo 2...	0,20
2.º idem, línea...	0,10
3.º idem, industrial...	0,05
4.º plana, comunicados...	1,00
5.º Noticias, entre otras informaciones...	2,00

3 centísimos número, 5 centísimos

Hacia el progreso

El Ejército de España, al igual que lo hacen todos los demás del mundo, debe adquirir sus prendas de vestuario determinando las características que han de tener las telas conforme a su uso y aplicación.

La fijación de características y su comprobación, permite adquirir la seguridad de que la prenda durará el tiempo determinado.

Reuniendo todos los modelos que se presenten a concurso, las condiciones estipuladas y necesarias, en la elección del más conveniente no habrá duda.

Francisco Gómez-Reduifo

Fabricante de paños en Béjar, ofrece las prendas en estas condiciones

SECCION DE CONFECCION

Madrid.—Hileras, 4, primero

DESDE CANARIAS

Conflicto próximo

Se avecina un conflicto grave para las islas. La Transmediterránea ha comunicado al Gobierno que al término de su compromiso, que es dentro de unos meses, cesa de prestar su servicio oficial a Canarias.

Tememos que haya grandes dificultades para encontrar nuevo concursante, porque la subvención del Estado es pequeña en relación a las exigencias.

O se paga mejor la milla o tendremos vapores muy malos.

El régimen en nuestras plazas africanas

Creación del Ayuntamiento de Melilla

Era antiguo y constante anhelo de la población de Melilla, cada vez más intensamente sentido y expresado, el que reclamaba el establecimiento del régimen civil en toda su plenitud.

Ha considerado el Poder público llegada la oportunidad para abordar la reforma. Hace funciones como elemento preparador del régimen que para el régimen administrativo de Melilla se estableció una Junta de Arbitrios con funciones análogas a las de un Ayuntamiento, constituida con carácter mixto, por igual número de vocales militares y paisanos, que puede considerarse en su organización y gimen de civilidad en aquel territorio.

Dotada la Plaza de Melilla de Registro, de la Propiedad y Juzgado de Instrucción y de Primera Instancia, se ha venido realizando la gradual transformación del régimen excepcional a que venía sujeta, reforma que tiene su natural coronamiento en la creación del Municipio que consagra la libertad de su vida local y permita el amplio desenvolvimiento de fecundas iniciativas, en una población que reúne todas las condiciones requeridas por el art. 2.º de la ley Municipal, tanto por el número de habitantes, que según el censo de 1910 era de 39.852, como por su territorio y por su riqueza grandemente desarrollada desde 1909 por el inteligente y vigoroso esfuerzo de sus pobladores.

A estas consideraciones ha obedecido el Presidente del Consejo de Ministros, señor Conde de Romanones, dictando, con fecha 13 de Diciembre de 1918, un Real decreto cuyo tenor literal es como sigue:

«Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el título 10 de la Constitución de la Monarquía, y en los artículos 1.º, 2.º y 8.º de la ley Municipal vigente, se crea el Municipio de Melilla, cabeza del partido judicial de dicha ciudad, que formará parte de la provincia de Málaga, y tendrá por término municipal el mismo territorio a que actualmente alcanza la jurisdicción de la Junta de Arbitrios que hoy rige la vida administrativa de la población mencionada.

Art. 2.º El nuevo Municipio se establecerá, organizará y regirá por las disposiciones de la ley Municipal vigente, al igual que todos los de la Nación.

Art. 3.º Para el gobierno y organización del Ayuntamiento de la ciudad de Melilla, la actual Junta administrativa de Arbitrios procederá, en el plazo de sesenta días, a contar desde la publicación de este Real decreto, a formar el censo de población y remitirlo al Gobierno, con informe y propuesta acerca de la organización del Ayuntamiento, con arreglo a lo que para éste dispone el título 2.º de la mencionada ley Municipal.

Art. 4.º El Gobierno de Su Majestad, con vista y examen de dichos informe y propuesta, dictará inmediatamente las necesarias disposiciones para la organización y constitución del Ayuntamiento y convocatoria para su elección, conforme a lo que disponen la ley Municipal y la ley Electoral vigentes.

Art. 5.º Constituido el Ayuntamiento de Melilla, cesará inmediatamente en sus funciones la expresada Junta de Arbitrios, haciendo solemnemente y formal entrega de caudales y archivo, en la forma y condiciones que se establezcan en las disposiciones que se dictarán al efecto, según lo prevenido en el artículo anterior de este decreto.

Art. 6.º El Gobierno de Su Majestad, con oído que sea el censo de población, preparará la constitución del distrito electoral de Melilla para su debida representación en la Diputación provincial de Málaga y en las Cortes del Reino.

Artículo TRANSITORIO.—Hasta la definitiva constitución del Ayuntamiento de Melilla seguirá esta población sometida al régimen que actualmente tiene establecido y a las autoridades que están encargadas del gobierno de la referida ciudad.»

Idiomas francés e inglés

Cursos especiales para militares. Lecciones individuales y colectivas.

Mademoiselle R. VIAL, Profesora 17.11.1918 49 55.

Mis. A. A. ALARY, Profesora 17.11.1918

LA BOLSA LOS MUSEOS

VALORES Y GIROS

Día 14 Día 15

4 POR 100 INTERIOR

Serie F.....	77 75	78 20
» E.....	77 75	78 25
» D.....	77 80	78 50
» C.....	80 75	80 25
» B.....	80 50	80 80
» A.....	80 50	81 00
» G y H.....	80 00	80 50
Diferentes.....	00 00	00 00
Fin corriente.....	77 60	78 10
Fin próximo.....	00 00	00 00

4 POR 100 EXTERIOR

Serie F.....	87 25	87 30
» E.....	87 40	87 30
» D.....	87 75	88 25
» C.....	88 25	88 25
» B.....	88 25	88 25
» A.....	88 25	88 25
» G y H.....	00 00	00 00
Diferentes.....	00 00	88 25

4 POR 100 AMORTIZABLE

Serie E.....	00 00	00 00
» D.....	88 00	00 00
» C.....	88 00	88 00
» B.....	88 00	00 00
» A.....	88 00	89 00
Diferentes.....	88 00	00 00

5 POR 100 AMORTIZABLE (ANT.)

Serie F.....	95 25	95 00
» E.....	95 25	95 00
» D.....	00 00	95 00
» C.....	96 50	95 85
» B.....	99 50	96 00
» A.....	96 50	95 75
Diferentes.....	96 50	00 00

OBLIGACIONES TESORO

Serie A., 475 por 100 de 500 pesetas.....	101 70	101 60
» B., de 5.000 pesetas.....	101 50	101 45
Serie A., 4 por 100.....	101 25	00 00
» B.....	101 15	101 00

CÉDULAS

Banco Hipotecario, 4 por 100.....	98 35	98 75
Idem 5 por 100.....	108 00	108 00
Canal Isabel II, 4 por 100.....	00 00	00 00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Resultas 4 1/2 por 100.....	00 00	000 00
Empréstito 1868, 3 por 100.....	75 50	00 00
Expropiación Interior 5 por 100	00 00	00 00
Cédulas del Ensanche, 4 1/2 por 100.....	94 00	94 00
Deuda y obras, 4 1/2 por 100.....	87 75	00 00
Villa Madrid.....	92 00	92 00

ACCIONES

Banco de España.....	500 00	000 00
Hipotecario.....	000 00	240 00
Hispano-Americano.....	225 00	248 00
Español de Crédito.....	000 00	000 00
Río de la Plata.....	360 00	357 00
Central Mexicano.....	92 00	90 00
Compañía de Tabacos.....	293 00	290 00
Explosivos.....	000 00	000 00
Azucareras preferentes.....	98 10	00 00
Idem ordinarias.....	47 00	44 00
Altos Hornos Vizcaya.....	000 00	00 00
Duro-Felguera.....	240 00	235 00
Madrid-Zaragoza-Alicante.....	356 00	360 00
Norte España F. C.....	344 00	353 00
Alcoholera.....	000 00	106 00

OBLIGACIONES

Azucareras no est., 4 por 100.....	00 00	84 00
Idem estau.....	00 00	81 00
Alicante E.....	89 75	99 50
Nortes 1.....	00 00	00 00
Idem Canfranc.....	90 00	82 50
Alsacia 1913.....	00 00	90 25
Andalucía Bobad.....	00 00	00 00
Transv. Este Madrid.....	00 00	00 00
Bonos Constr. Naval.....	000 00	103 50
Obls. Felguera.....	99 75	00 00

MONEDA EXTRANJERA

Francos.....	91 00	91 00
Libras est.....	23 64	23 64
Francos suizos.....	102 85	103 00
Liras.....	794 65	76 75
Dólares.....	97 00	49 65
Marcos.....	000 00	00 00
Reis.....	3 36	334 00

OLSA DE BARCELONA

Interior, 77,40.—Amortizable 5 por 100, 95,30.—Exterior, 87,20.—Nortes, 69,15.—Allcantes, 71,25.—Andaluces, 66,10.—Orenses, 23,70.—Hispano Colonial, 65,50.—Crédito Mercantil, 00,00.—Tabacos Filipinas, 000,00.—Francos, 91,00.—Libras, 23,65.—Río Plata, 000,00.		
--	--	--

BOLSA DE BILBAO

Altos Hornos, 234,50.—Felguera, 237,50.—Explosivos, 305,00.—Resnieres, 655,00.—Vizcaya, 00,00; Izarra, 515,00.—Marítima Bilbao, 475,00.—Mundaca, 475,00.—Sabor, 1,100.—Papelera, 137,00.—Banco de Bilbao, 2,400.—Sota, 3,200.—Nervión, 2,320.—Vascongada, 1,375.—La Robla, 000,00.—Bachi, 1,320.—Gascuña, 000,00.—Villadord, 000.—Banco Vasco, 301.—Banco Vizcaya, 301,00.—Unión, 1,245.—C.º Unión Minera, 765.—Industria, 000,00.—Río de la Plata, 356,00.—Gulpizcoana, 545.—F. c. Vas congados, 000.—Cala, 301.—Norte de España, 346,00.—Alicante, 000.—J. Lesaca, 000.—Ibay, 440.—Libras, 23,60.—H. Ibérica, 900.—Ayuntamiento Bilbao, 00,00.—Francos, 00,00.		
--	--	--

BOLSA DE PARÍS

Exterior 4 por 100, 00,00.—Renta francesa, 3 por 000, 00,00.—Nortes, 000,00.—Allcantes, 000,00.—Andaluces, 000.—Libras, 52,98.—Liras, 85,00.—Frs. Suizos, 113,00.—Dólares, 545,00.—Pesos oro Args., 00,000.—Coronas suecas, 000,00.—C. Noruegas, 000,00.—Benamana, 000.—Portugal, 000.—Dinamarquesas, 000,00.—Pesetas, 110,00.—Florines, 00,000.		
--	--	--

Lugares en que están establecidos y horas en que pueden visitarse los principales Museos de esta Corte:

Anatómico del Colegio de San Carlos, calle Atocha, número 106 y 108; de las catorce a las dieciséis.

Armería Real, plaza de la Armería; de diez a trece.

Pedagógico, calle de Dabiz, núm. 7; de nueve a dieciséis.

De Ciencias Naturales, paseo de la Castellana, núm. 70; de nueve a doce y de las quince a las dieciséis.

Jardín Botánico, de diez a una y media.

Museo de Ciencias Naturales (las obras de Zoología, Botánica y Geología pueden consultarse en el nuevo local del Museo, Palacio de la Industria y de las Artes (Hipódromo,) de ocho a dos.

Del Jardín Botánico, plaza de Murillo; de nueve a doce y de las quince a las dieciséis.

Academia Española, de nueve a doce y media.

De Pesas y Medidas, paseo de Atocha; de nueve a trece.

Academia de la Historia, de diez a una.

Naval, plaza de los Ministerios, número 7; de diez a trece.

Escuela de Sordomudos y Ciegos, de tres a ocho.

Nacional de Pintura y Escultura, paseo del Prado; de diez a dieciséis.

De Artillería, calle de Méndez Núñez; de ocho y media a doce y media.

De Reproducciones artísticas, calle de Alfonso XII, núm. 28; de ocho a dieciocho.

Museo de Reproducciones Artísticas, de nueve a catorce.

Caballerizas Reales, calle de Bailén, número 26; de trece a dieciséis.

Escuela Industrial (San Mateo, 5), Julio y Septiembre, de ocho a dos.

Arqueológico Nacional, calle de Serrano, número 13; de diez a dieciséis.

De la Escuela de Ingenieros de Caminos, calle de Alfonso XII, núm. 3; de seis a doce.

ASPIRANTES A OFICINAS MILITARES

Acaba de editarse el Reglamento de Archivos

Obra de gran interés, para oficinas de los Cuerpos, Centros y dependencias, y para los aspirantes a ingreso en el Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, para el cual está anunciada una convocatoria.

Precio: DOS pesetas

Se envía franco de porte, al recibir la nota de pedido y su importe, precisamente por giro postal, dirigiéndose a don Narciso Gibert, escribiente de O. M. en la sección de Intervención del Ministerio de la Guerra.

Al hacer el pedido dígame el número del giro.

Muebles económicos a pagar en diez mensualidades y al contado. Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra y Alabarderos.

HIJOS DE M. GRASES

Clavel, 10 (esquina a Infantas) y Atocha, 80 duplicado.

Organización del mando militar en nuestra zona de Marruecos

Por Real decreto de 11 de Diciembre de 1918, atendiendo al deseo de dar una mayor flexibilidad a la organización del mando militar en nuestra zona de Marruecos, se ha dispuesto lo siguiente:

«Artículo 1.º Se suprime el cargo de General en jefe del Ejército de España en Africa, que ostentaba el Alto Comisario, cesando en sus funciones por fin del mes actual el Cuartel General anexo a dicho mando.

Art. 2.º Las fuerzas del Ejército de ocupación constituirán en adelante dos agrupaciones separadas, correspondientes a las regiones oriental y occidental de nuestra zona, bajo el mando directo e inmediato de los Comandantes generales de Melilla y Ceuta, respectivamente, que tendrán su residencia en las plazas de estos nombres, asumiendo la jurisdicción y el completo de las atribuciones, bajo todos aspectos, consiguientes a dichos mandos, en lo local y militar. La Comandancia general de Larache conservará por ahora su organización separación y administrativa y judicial; pero en el orden de actuación política y militar quedará bajo la dependencia inmediata de la Comandancia general de Ceuta.

Art. 3.º Los límites de las referidas regiones oriental y occidental estarán demarcados por la línea que señala el río Bades, que desemboca frente a la plaza del Peñón de Vélez de la Gomera, que pertenecerá a la región occidental.

Art. 4.º Los Comandantes generales de Ceuta y Melilla desarrollarán en sus respectivas regiones la gestión que les trace el Alto Comisario, de quien dependerán directamente en todo lo referente al protectorado, recibiendo de su autoridad las instrucciones necesarias para su actuación, tanto de orden político y administrativo como para la ejecución de las operaciones militares y mantenimiento de la seguridad de la región.

Art. 5.º Para todos los asuntos de trámite, referentes a reclutamiento, organización, administración, asistencia de las tropas y servicios del ramo de Guerra, se entenderán los Comandantes generales de Ceuta y Melilla, como jefes de las dos regiones militares, directamente con este Ministerio, a quien también darán cuenta de cuantas novedades ocurran en el servicio de las tropas. Pero deberán solicitar antes la venia del Alto Comisario para las propuestas de carácter extraordinario que les sugiera su iniciativa.

Art. 6.º El Gabinete Militar de la Alta Comisaría continuará en sus funciones, adscrito a la representación de la expresada autoridad.

Art. 7.º Toda la documentación correspondiente al disuelto Cuartel general del General en Jefe, de carácter militar, se entregará para su conservación y archivo a la Comandancia general de Ceuta, y la de carácter político, a la Secretaría general de la Alta Comisaría, y, en cuanto al material afecto al servicio de dicho Cuartel general, se entregará asimismo a la expresada Comandancia general de Ceuta, en depósito, para el destino ulterior que se disponga por este Ministerio. Todo lo perteneciente al Gabinete Militar pasará a depender de la Alta Comisaría.

Dado en Palacio a once de Diciembre de mil novecientos diez y ocho.—ALFONSO.—El Ministro de la Guerra, Damaso Berenguer.»

ESPECTACULOS

REAL.—A las 9, La Gioconda.

CENTRO.—(Compañía de Francisco Morano).—A las 5,30, Papá Lebonnard. A las 10, El santo.

ESPAÑOL.—A las 10, Todo lo vence el amor o La pata de cabra. A las 6, Todo lo vence el amor o La pata de cabra.

PRINCESA.—A las 6, La verdad de la mentira.

LARA.—A las 6, Cobardías y Lola Montes. A las diez, Cobardías y Lola Montes.

INFANTA ISABEL.—A las 10,15, En cuerpo y alma y Pepa la frescachona o El co-legial desenvuelto.

A las 6,15, De pesca y La corte de los gorrones.

COMEDIA.—A las 6, La venganza de don Mendo. A las 10,15, La venganza de don Mendo.

APOLO.—A las 6,15, El barberillo de Lavapiés y Bohemios. A las 10,15, Bohemios y El barberillo de Lavapiés.

COMICO.—A las 10,15, El Tremendo y Rigolette.

CERVANTES.—A las 6,15, La venganza del ajusticiado. A las 10,15, La venganza del ajusticiado.

NOVEDADES.—A las 5, El santo de la Isipra, variedades y El cotarro nacional. A las 9,15, El ogro. A las 10,15, El siglo de oro. A las 11,45, El cotarro nacional.

MARTIN.—A las 6, Perico de Aranjuez. A las 7,15, La trapeza. A las 10,30, Las pícaras mujeres. A las 11,30, Perico de Aranjuez.

ZARZUELA.—A las 11 de la madrugada, baile de máscaras de gran moda, a precios de abono.

FRONTON MODERNO.—A las 4 de la tarde y 9,45 de la noche, grandes partidos de pelota entre distinguidas señoritas.

LA BOLA DE ORO.—(San Bernardo, 64).—Music-hall para familias. Orden, buen gusto, moralidad. Selecto espectáculo de variedades. Entrada por la consumación.

REINA VICTORIA.—(Café Restaurante, Ancha, 18).—Grandes conciertos tarde y noche.

CINEMA X.—(antes Noviciado).—Monumental programa.—Grandes novedades.

ROYALTY.—Tarde, a las 6; noche, a las 10.—Cinematógrafo.—Grandioso y escogido programa.

PROYECCIONES.—Recreo de verano el sitio mas fresco y de mayor comodidad de Madrid.

GRAN TEATRO.—Palacio del cinematógrafo.—Selectos y escogidos programas. De 5 a 12,30.—Noche: butaca, 50; palcos, 4 pesetas.

CINE FUENCARRAL (Fuencarral, 145).—Estupendo programa. (El cine más amplio y ventilado de Madrid).

BARBIERI.—Kursal de variedades.—Secciones 5, 20, tarde y 9, 30, noche.—20 hermosas artistas.

SALON CHANTECLER.—Exito de Chelito.—Secciones a las siete, diez y once y cuarto. A las doce, fiestas artísticas en el cabaret de Chelito.

FRONTON CENTRAL.—A las 4 de la tarde, partido a 50 tantos a pala.

CINEMA ESPANA.—Empresa Royalty. Sección continua desde las 4. Butacas, 0,30. General, 0,20. Tarde y noche.

TRIÁNON PALACE.—Temporada de variedades. Tarde y noche cinematógrafo. Exito inmenso de Raquel Meller.

ROMEA.—Cinema y variedades.—Secciones. A las seis y cuarto diez y media. Lunes y sábados aristocráticos.

GRAN VIA.—Sección continua de cuarc a una.

«Sindicato de Publicidad».—Barbieri, 8.

mes en considerar a Francia como el campeón de su ideal en libertad.

Se ven que la paz será satisfactoria para ellos si Francia está en adelante al abigo del peligro que le amenazaba hasta ahora en su frontera Este.

Interesa al mundo entero que Francia pueda emprender la tarea de remediar sus fuertes pérdidas en plena seguridad.

«Detrás de sus fronteras reconstituidas puede contar sin reserva con nuestro concurso.»

La lucha social

En Portugal

Santarem, sitiada

LISBOA 15.—Según informes oficiales, las tropas fieles enviadas a Santarem por el Gobierno establecieron un cerco para obligar a los revoltosos a entregarse.

Aunque éstos cuentan con bastante artillería no disponen de municiones. Además, las tropas fieles, procedentes de varios puntos, adoptarán medidas para evitar que los revoltosos, al verse derrotados, intentaran ir a España.

Los revolucionarios están dirigidos por una Junta revolucionaria.

Esta Junta dice que quiere restaurar la Constitución de 1911, introduciendo el principio de disolución y convocar nuevas elecciones.

En Lisboa reina tranquilidad, y la opinión dominante es que los revolucionarios no disponen de fuerzas suficientes.

Emplea el bombardeo

LISBOA 15.—Habiendo transcurrido el plazo concedido a los revoltosos para que se rindieran, y no habiéndolo éstos hecho así, las tropas que cercan Santarem han iniciado el bombardeo de la ciudad.

Los ferroviarios

LISBOA 15.—El ministro de Abastecimientos ha marchado a Barreiro y Setúbal para inspeccionar los servicios ferroviarios del Estado, cuyos empleados han intentado declararse en huelga, reanudando su trabajo a la llegada del ministro.

En América del Sur

Lo que proyectaban los bolcheviques

WASHINGTON 15.—Las noticias recibidas de América del Sur indican que la Policía ha descubierto complots bolcheviques en Uruguay y en la Argentina.

El plan parece que consistía en crear en cada uno de estos países un Comité de Soviets.

Estos acontecimientos han causado un aumento de inquietud sobre la propagación del bolchevismo.

Los perturbadores detenidos han declarado que su objetivo era establecer un Gobierno de Soviets análogo a los constituidos en Rusia.

Los directores detenidos

BUENOS AIRES 15.—Los partidarios y los propagandistas del Soviet ruso han sido declarados por el Gobierno argentino responsables de la sangrienta huelga de estos días.

BUENOS AIRES 15.—El Soviet ruso detenido en esta capital es considerado como responsable del reciente levantamiento revolucionario.

Huelgas en el Perú

LIMA 15.—Ha comenzado la huelga general en Lima y El Callao.

Se han unido a ella por solidaridad los obreros textiles de Carro de Panjo.

Se registran colisiones entre la policía y los huelguistas.

En Alemania

No se ha conjurado el peligro

COPENHAGUE 15.—Durante el día de lunes ha reinado en Berlín tranquilidad relativa.

Las tropas del Gobierno y la policía se ocupan en desarmar, con toda actividad, a los reos que aun se dedican al pillaje en algunos barrios de la capital.

En el arrabal del Este asaltaron algunas joyerías, desvalijándolas y llevándose alhajas por valor de unos trescientos mil marcos.

El ministro de la Guerra, Reinhardt, ha declarado que aun hay que esperar nuevos disturbios en algunas ciudades de provincias; pero el Gobierno está decidido a reprimirlos de manera que puedan verificarse las elecciones de la Asamblea general nacional.

Las elecciones se verificarán el domingo próximo en Berlín; ya se han celebrado en algunas ciudades. En la provincia de Munich fueron señaladas por disturbios, en los que ocurrieron algunas muertes.

El peligro espartaquista no ha sido conjurado todavía, pues los agentes revolucionarios están activos siempre, haciendo campaña entre los soldados, incitándoles a trabajar por su causa.

Medidas de Gobierno

BERNA 15.—En Berlín, el Gobierno de Ebert continúa aplicando las medidas energéticas que le han asegurado, por lo menos momentáneamente, la victoria sobre los espartaquistas.

En la noche del 13 al 14 fué detenida la familia de Liebknecht.

Un registro realizado en el domicilio del jefe de los espartaquistas dió por resultado el descubrimiento de numerosos folletos de propaganda bolchevique, escritos en ruso.

En Troblitz ha sido detenida la señorita Unger, agitadora muy conocida y que servía de intermediaria entre los espartaquistas y los bolcheviques de Lemberg.

Continúa ignorándose la suerte que han corrido Liebknecht y Eichhorn.

El Gobierno ha decidido encarcelarles y ha lanzado contra ellos y contra Radek un mandato de detención.

Se cree estar sobre su pista y se considera inminente su detención.

El Gobierno ha prohibido la venta en las calles de los periódicos revolucionarios *Freiheit* y *Rote Fane*.

Individuos que trataban de venderlos, a pesar de la prohibición, han sido detenidos.

Ha comenzado el desarme sistemático de los paisanos, que había sido anunciado por el Ministerio de la Guerra.

El 14 de Enero por la mañana fué ocupado el barrio de Moabit y las fábricas Siemens y Schuckert.

Presidente espartaquista

NAUEN 15.—El Presidente espartaquista de la República de Oldemburgo, Kuhn, ha sido internado en Wilhelmshaven.

República socialista

BERNA 15.—El Consejo de obreros y soldados de Weisbaden ha proclamado la República socialista. Han sido ocupados los Bancos y Cajas de Ahorro.

Las reuniones preliminares para la Asamblea Nacional han sido aplazadas.

Divagando

La filosofía jurídica admite el principio de que la soberanía del derecho nace de la ley, y la intangibilidad de ésta queda expresamente reconocida por la Constitución. Esta doctrina según nos cuentan ilustres juristas, ha inspirado los fundamentos del derecho dentro de los Estados y la iniciativa individual, no puede, ni debe ir más allá de los prudentes límites que marca el voto de los Cuerpos Legislativos.

Por otra parte, si la Soberanía del derecho no tuviera la garantía de la fuerza y el apoyo colectivo de la sociedad, quedaría el individuo muchas veces a merced de interpretaciones que no siempre se traducirían en prácticas apropiadas a la satisfacción de este principio positivo, y en tal caso resultaría una constante perturbación. De ahí que los juristas consiguientemente preconicen que las Leyes nacieron de la necesidad de corregir y atacar las malas costumbres de los hombres.

Parece natural que al pretender desarrollar una tesis sobre derecho, invocase como garantía de la doctrina los textos legales, en cuyo caso habría de hacer interminable la exposición por ser innumerables los en que nuestra jurisprudencia sustentan este criterio; sin embargo, como mi réplica la inspira únicamente un quebrantamiento de forma, creo que, para apreciar la razón, no tendrán mis amables lectores que acudir a consultar legislación; les basta un poco de lógica para, en calidad de jueces, fallar en definitiva el recurso ante la conciencia pública.

Se ha promulgado la ley de 29 de Junio último, y el apartado (a) del epígrafe «Clases de tropas», dice: «La actual organización de las clases de tropa del Ejército queda modificada etc., etc.» El (1), dice: «Se establece el ascenso en tiempo de paz a oficial de la reserva retribuida.»

Como puede verse, la expresión literal de ambos conceptos en su letra y espíritu, y su aplicación es únicamente a las clases comprendidas en la ley de 15 de Julio de 1912; y como de persistir este exclusivismo quedarían desamparados un corto número de sargentos que no optaron oportunamente por ésta, continuando acogidos a los beneficios de la ley de 1.º de Junio de 1908, y por otra parte el apartado (n), al señalar plazo para que las clases manifesten si optan por la nueva legislación entre otras cosas, dice:

«Se respetan los derechos adquiridos por los actuales sargentos, brigadas y suboficiales del Ejército.» Llevado del amplio espíritu que preside las resoluciones que vienen a establecer nuevas formas de derecho, ha bastado la expresión de los ACTUALES para extender hasta ellos la reforma, sin reserva alguna.

Hasta aquí el fundamento legal se ha mantenido en su integridad; pero al publicarse las disposiciones para su desarrollo, se preceptúa que «Los sargentos acogidos a la nueva ley, que lo estuvieron a la de 1908 y reúnan las condiciones que ésta exigía para el ascenso, serán promovidos al empleo de alférez de la nueva escala de reserva, y si quedaran vacantes con relación a las plantillas, se adjudicarán a los suboficiales que, optando por el ascenso, hayan sido declarados aptos con arreglo al apartado (1).»

Si esta medida se hubiera inspirado en la igualdad que venimos preconizando, lo natural y lógico sería que, al optar unos y otros por la nueva Ley, se tomara como base para la nueva escala de clases comprendida en la de 1912, la antigüedad de sargento, y dentro de estos justos principios se otorgase el ascenso a alférez sin preferir a unos sobre otros, con lo cual, aparte de la gran perturbación que supone en los derechos adquiridos, se infiere un ultraje al principio de autoridad; pues el suboficial ha obtenido dos ascensos sobre el sargento, y jurídicamente tiene superioridad dentro de la institución militar, y no puede despojarse de ella

por una interpretación más o menos amplia toda vez que, si para estos sargentos ya existía el derecho al ascenso a oficial, con la nueva reforma se establecía para las clases comprendidas en la ley de 1912, y en igualdad de condiciones, hay un proverbio muy clásico en el Ejército, de que la antigüedad es un grado. Esto es suponiendo al suboficial despojado del grado superior efectivo que posee y se le otorgó por Real orden, expidiéndosele el título correspondiente.

Es práctica constante, aceptada por la costumbre, hacer extensivos los beneficios de una ley a todo el que pueda alcanzarle sus preceptos, siempre que de su aplicación no resulte perjuicio para tercero; de aquí parte la facultad discrecional de las Autoridades, de dictar instrucciones que concilien el espíritu de la Ley, propiamente dicho, y las conveniencias del Estado en armonía con los derechos del individuo; por lo cual, o debe reputarse antijurídica esta preferencia en favor de los sargentos de la ley de 1908, o debe concederse a los suboficiales lo que se les niega en la Real orden de 14 de Noviembre (D. O. núm. 258).

Noble es proclamar un ideal, pero lo es más acudir por la integridad del fuero en casos atentatorios al mismo; la época de las abstracciones ha pasado; estamos en pleno período positivo, y creo que es suficiente la razón por sí misma para restablecer el derecho en toda su integridad; la luz de la ciencia penetró siempre en las profundidades del pensamiento, y su resplandor disipó las brumas del error. Podemos aspirar nosotros a que produzca estos fenómenos. Si, ¿por qué dudarlo? En todos los tiempos... hubo momentos en que la fuerza se impuso al derecho; pero la razón, al fin, surgió triunfante, y esto debe consolarnos.

A. P.

Méjico, Enero 1919

En Barcelona

El Consejo de la Mancomunidad.—Autos de procesamiento.—Disturbios estudiantiles.

BARCELONA 16.—Ayer se reunió en el Palacio de la Generalidad el Consejo de la Mancomunidad y los parlamentarios adjuntos, asistiendo todos, menos el consejero señor Guesch y los parlamentarios señores Matheu, Zaldeta, Ventosa y Rodés.

El presidente de la Mancomunidad dijo a los periodistas que habían terminado el estudio de la parte financiera del estatuto de autonomía, y que hoy volverán a reunirse para ultimar la organización del Parlamento y el Gobierno catalanes.

Agregó que habían cambiado impresiones sobre el estatuto de autonomía concedido por la Comisión extraparlamentaria, coincidiendo todos en que las concesiones son tan limitadas, que se da el caso de que se muerdan muchas atribuciones que hoy disfrutaban determinados organismos.

Han ingresado en la cárcel, a disposición del Juzgado del Hospital, dos individuos complicados en la causa que se instruye por los sucesos ocurridos en la Rambla. Se les acusa de excitación a la sedición.

Resultan procesados, quedando en libertad provisional, nueve individuos, y se ha ordenado la libertad, sin procesamiento, de otros tres.

A la una de la tarde, hora en que tienen su salida de clase los estudiantes de la Universidad, se situó un numeroso grupo de éstos frente al edificio del Instituto General y Técnico, y empezaron a vitorear a Cataluña y a cantar «Els Segadors».

Acertaron a pasar entonces por la Gran Vía unos músicos callejeros, y al darse cuenta los estudiantes, invitaron a los músicos a tocar «Els Segadors», accediendo aquéllos.

Con este motivo se improvisó una fiesta, que terminó sin el menor incidente.

EN LARACHE

Una agresión de los moros

Se ha retrasado la noticia de la agresión que los montañeses kabilenos realizaron pasados días contra un convoy que regresaba en la zona de Larache de Talha a Argurem, hasta conocer los nombres de los muertos.

Fueron éstos el sargento Eduardo Velero Rojo y soldado Miguel Díaz Joyero, Jesús Lache y Ansado, Miguel Frías Esteban y José Castellón Mejiques, todos del Batallón Cazadores de Figueras.

No es exacto que hubiese ningún desaparecido. Un cabo se hizo cargo del mando del convoy y sostuvo nutrido fuego durante dos horas con el enemigo. Los cadáveres fueron conducidos a Regaya.

Un telegrama de Londres

LONDRES 15.—Con fecha 13 de Enero telegrafía al Times su correspondiente en Tánger lo siguiente:

«Un convoy español ha sido atacado en Malusa, a 10 millas de Tánger, resultando cinco soldados muertos y uno herido, las mulas y las provisiones capturadas por los moros.

La noticia publicada por un periódico de la mañana del 5, relativa a que los argelinos, mediante distribución de dinero, causan desavenencias en la zona española cerca de Tánger, es completamente falsa; Francia ha sufrido bastante con la anarquía en la zona española para querer fomentar ahora los desórdenes, y si los argelinos penetraran provistos de dinero en Marruecos, serían pronto capturados por el Ráissuli u otros agentes españoles, disfrazados de leales amigos de España».

CRIMEN MISTERIOSO

UN HOMBRE DESCUARTIZADO

Libertad de los detenidos

El juez señor Torres se constituyó en la mañana de ayer en el vecino pueblo de Vallecas, y después de tomar declaración a los detenidos Luna, Alonso Cubero y José Barnes «el Sardinero», ordenó que fueran puestos en libertad.

Luego el Juzgado se dedicó a ordenar las diligencias instruidas hasta el día de ayer.

Otro reconocimiento

A última hora de la tarde se presentó un caballero en el Juzgado de Vallecas, pretendiendo le autorizara el juez para ver los restos del descuartizado, por si éstos fueran los de un hermano suyo desaparecido hace tiempo.

El caballero, acompañado de un médico forense, fué al depósito del cementerio y examinó los restos, manifestando que por la escasez de luz no podía precisar bien, aunque se inclinaba a creer que el muerto no era su hermano.

Iguales manifestaciones hizo a algunos reporteros que al terminar la diligencia le interrogaron.

Después de la guerra

Mil millones de dólares

NUOVA YORK 14.—El Congreso ha aprobado, por 253 votos contra 73, el proyecto de préstamo a Europa de mil millones de dólares para auxilios a los necesitados.

El Luxemburgo

LUXEMBURGO 15.—El Gobierno luxemburgués, al anunciar la abdicación de la Gran Duquesa y en substitución por su hermana la princesa Carlota, ha conseguido restablecer el orden en el Gran Ducado, y se ha disuelto el Comité republicano.

La Cámara se reunirá mañana para decidir la forma de Gobierno que debe establecerse.

Frontón Moderno

Mano y raqueta

Fadrique y Talavera contra Pedrito y Chiquito de Madrid jugaron ayer tarde. Resultó un partido muy bonito, muy reñido y bien jugado, que fué ganado, solamente por dos tantos, por Fadrique y Talavera. Por la noche, Fernández y Mallavia II, del 5, contra Angel y Pequeño de Azcoitia, del 3. Los primeros parecían los dueños de la situación, pues llegaron a colocarse en 10-3; pero un juego desesperado, admirable, de Pequeño, y unas oportunas cortadas de Angel, trajeron la igualdad a 12; pasó Pequeño a 14, y luego a 15-13. Se igualaron a 15, y en un tanto, por demás emocionante, ganó el partido Angel.

Esta noche, Mallavia I contra Aguirre y Sus-tarra.

ORMA-BIAK

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE MARINA

Publica las siguientes disposiciones:

Cuerpo general.—Embarca en el «Carlos V» el teniente de navío don Adolfo R. de Sola.

Se nombra ayudante de la Comandancia de Marina de Alicante al teniente de navío de la escala de tierra don Juan Antonio Rivera.

Cuerpo Administrativo.—Pasan a situación de reserva, con arreglo al Real decreto de 18 de Diciembre último, los subintendentes retirados don José Fontela y don Emilio Brionis, y los comisarios de primera don José Carrera y don Rafael Estudillo.

Se concede licencia, por enfermo, al contador de navío don Enrique Bruqueta.

Infantería de Marina.—Se nombra ayudante interino de la Comandancia de Marina de Coruña al capitán de la escala de reserva don José Faura.

Sanidad.—Se nombra médico del Hospital de Cádiz, al médico segundo don Luis Mena Burgos.

Se traslada Real orden de Guerra que concede cruz y placa de San Hermenegildo al sub-inspector médico de primera don Federico Montalvo Perro.

Cuerpo Jurídico.—Concédese el pase a la reserva, con arreglo al Real decreto de 18 de Diciembre último, al auditor retirado don Francisco Ramírez y Ramírez.

Idem a don Angel Hermosilla Munch.

El pleito de un collar de perlas

PARIS 15.—El príncipe Antonio de Orleans ha presentado una denuncia por abuso de confianza contra la señora doña F. E. F., marquesa de X., a quien había prestado para que lo luciera en una «soirée» un collar compuesto de 148 perlas, que está valorado en varios millones de francos.

Este collar tiene además un gran valor artístico histórico; por haber pertenecido al Empe-

rador Carlos V, que lo regaló a una princesa.

La marquesa, que se ha negado a restituir el collar, está actualmente en España, para someter, según se dice, el asunto al Rey don Alfonso XIII.

El collar origen de la querrela ha sido depositado en una caja blindada, cerrada y sellada, de un establecimiento financiero.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

El de mañana publicará las siguientes disposiciones:

Destinos

Mañana se publicará propuesta de destinos de jefes y oficiales de Ingenieros.

Profesorado

Se dispone se celebre concurso para proveer una vacante de capitán profesor en la Academia de Ingenieros.

Se nombra profesor de la Escuela Central de Tiro al comandante de Infantería don Leopoldo Morguillas.

Reserva

Pasa a la reserva con el empleo inmediato el capitán (E. R.) de Infantería don Nicanor López Sordina.

Cruces

Se concede al capitán de Carabineros don Severo Baranda la cruz de la Orden de San Hermenegildo.

Cuerpo de Oficinas militares

Exámenes de ingreso

Cuarenta y dos aspirantes se examinaron ayer del primer ejercicio.

De ellos fueron aprobados, y hoy se examinarán del segundo ejercicio, los siguientes:

Don Vicente Caballero, don José Calderón, don Leandro Cortés, don José María Cruz Goyas, don Antonio Durán Pérez, don Antonio Espejo Blas, don Félix Izquierdo y don Ricardo Quesada.

Además hay convocados, para examinarse del primer ejercicio, cincuenta aspirantes.

Agresión a la Guardia civil

HUELVA 15.—En la mina Carpio, un grupo de unos 400 huelguistas agredió a dos parejas de la Guardia civil, desarmando e hiriendo gravemente a uno de los números.

Sus compañeros se defendieron disparando los fusiles, resultando un huelguista muerto y dos heridos.

Han marchado fuerzas de la benemérita, al mando de un teniente coronel.

Sobre reforma del Código penal

El ilustrado jurista señor Cuello Calón ha publicado en la Prensa diaria unos notables trabajos sobre reforma del Código penal.

La falta de espacio nos veda el gusto de reproducirlos; pero hay en los mismos un provecho histórico acerca de lo que es el Código penal, de cómo representa el espíritu de mediados de la centuria pasada, de la necesidad que ha habido de irle yuxtaponiendo leyes modificativas, y de los varios intentos infructuosos que se han hecho para redactar otros Códigos, que es una noticia muy curiosa, muy documentada y digna de leerse.

Por ello la reproducimos a continuación:

«No sólo entre los juristas—escribe el señor Cuello Calón—, sino también entre el vulgo más o menos culto, está hondamente arraigada la creencia de que nuestro Código penal es un Código viejo, anticuado. La vetustez de nuestra ley penal se ha proclamado en todos los tonos en la Prensa, en los mítines, en el Parlamento, en la cátedra y en el libro.

Efectivamente, nuestro Código es un Código arcaico; pero más aún de lo que se imagina la mayoría de sus detractores, pues no obstante llevar de fecha la de 1870 (la ley de 18 de Junio de 1870 autorizó al Ministro de Gracia y Justicia para plantearlo como ley provisional; fué mandado observar, por decreto de 17 de Septiembre del mismo año), es en su esencia, representa el mismo espíritu y desenvuelve el mismo sistema que el Código de 1848. Entre éste y aquél tan sólo pueden señalarse diferencias de puro detalle (la ley de 1870 suprimió la pena de argolla, la de sumisión a la vigilancia de la autoridad; abolió de hecho, aunque no de nombre, las penas perpetuas; suprimió la prisión menor; redujo a una sola la pena de confinamiento; aumentó de cuatro a seis las escalas penales; definió de modo diverso el delito frustrado y la tentativa; creó algunos delitos: los de infracción de las leyes sobre inhumaciones, el de disparo de arma de fuego, etcétera, de tan escasa importancia, que podría asegurarse, sin temor a error, que el Código de 1870 es el mismo de 1848. Así, nuestro Código es un Código septuagenario; con algunos años más de vida, podría celebrarse su centenario, como en 1910 se hizo en Francia con su ley penal vigente.

(Continuará).

TELEFONO, 575